



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

077 K

05 de mayo 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Hugo Anaya Ávila**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Humberto González Villagómez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Sergio Báez Torres**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA APLICAR SUBSIDIOS, PRÓRROGAS O DESCUENTOS EN EL PAGO POR CONSUMO DE LUZ QUE CAUSAN LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ELABORADA POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 del Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

Arturo Hernández Vázquez, Norberto Antonio Martínez Soto, Adriana Hernández Íñiguez, Ernesto Núñez Aguilar, Octavio Ocampo Córdova, Wilma Zavala Ramírez, Yarabí Ávila González, Cristina Portillo Ayala, Baltazar Gaona García, Hugo Anaya Ávila, Diputados integrantes de las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno de México (SENER) a que, mediante la CFE (Comisión Federal de Electricidad), implemente acciones contundentes para que se apliquen programas de subsidios, prórrogas o descuentos en el pago por consumo de luz eléctrica que causan los organismos operadores, comités y juntas locales que brindan el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento situados en los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de hacer frente a las afectaciones económicas derivadas de la pandemia mundial ocasionada por el virus COVID-19 que azota a nuestro país, de conformidad con las siguientes*

#### CONSIDERACIONES

Es preciso recordar que el servicio de agua potable es indispensable y vital para las personas; hoy más que nunca el abastecimiento de este líquido representa un reto considerable ya que por las medidas de sana distancia y protocolos de seguridad en temas de Salud impuestas por el Gobierno Local y Federal derivadas de la Pandemia Mundial provocada por el virus COVID-19 hoy el cumplir con las obligaciones de contribuir por el beneficio de este servicio se ha vuelto cada vez más difícil para la población en general ya que por razones de seguridad ya antes mencionadas es difícil desplazarse a los centros de pago con la finalidad de evitar contactos físicos mediante concentraciones masivas que hoy en día no son recomendables por el alto índice de contagio.

El impacto económico que se está sufriendo a partir de esta contingencia sanitaria nos conduce a generar propuestas de apoyo a las personas que más

lo necesitan a fin cuidar la economía familiar que se encuentra seriamente dañada ya que se han perdido empleos, han disminuido los salarios y cada vez los recursos económicos alcanzan para menos, lo que nos ha llevado a una disminución considerable de los ingresos y el bienestar de nuestras familias.

Pero también es cierto que el problema no solo lo tienen los ciudadanos, esta crisis también ha golpeado a los gobiernos locales y en concreto a los organismos encargados de la prestación del servicio de bombeo y conducción de agua potable hacia los hogares de todos los michoacanos.

Por lo que este exhorto tiene como finalidad el que las dependencias federales consideren el generar planes flexibles de pago que se adecuen a las necesidades de los organismos, instituciones o autoridades encargadas de la prestación del servicio de agua potable en el Estado a fin de enfrentar la crisis económica provocada por el virus COVID-19.

Es así que con respeto y cuidando lo que mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, que a la letra dice:

*En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopolísticas, los estancos, las condonaciones de impuestos, las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.*

Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos que se debe trabajar en medidas que apoyen a dichos organismos en el tiempo que dure esta pandemia, ya que han dejado de tener ingresos importantes que han generado una situación económica insostenible y que requieren de ayuda para poder cumplir con el pago de luz eléctrica, ya que es indispensable para su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, es que ponemos a su consideración el siguiente Proyecto de

#### EXHORTO

*Único.* Se exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno de México para que, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), implemente acciones contundentes para que se apliquen programas de subsidios, prórrogas o descuentos en el pago por consumo de luz eléctrica que causan los organismos

operadores, comités y juntas locales que brindan el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento situados en los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de hacer frente a las afectaciones económicas derivadas de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 01 de mayo de 2020.

Atentamente

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)